

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante allega memorial allega constancia negativa de notificación del demandado, y adicionalmente solicita la notificación por correo electrónico del demandado **DAGABOT S.A.S.** Para los que estime pertinente; sírvase proveer.

Bucaramanga, noviembre 26 de 2020.



MERCY KARIMEL LUNA SULCRERO
SECRETARÍA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia que antecede y en atención al memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, se **REQUIERE** al togado para que informe al despacho cómo se obtuvo el canal digital del ejecutado darioqarcialdaqabot.com, conforme a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 26 de noviembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2020



MERCY KARIMEL LUNA SULCRERO
SECRETARÍA

Firmado Por:

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33608d2ca8b2131cc0c9e2af1620185bae4bc650fce860bc6c26d7138fbe64aa

Documento generado en 26/11/2020 01:32:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>